



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
04/12/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
05/12/2024

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se determina apertura de un tercer plazo para la presentación de la documentación correspondiente en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla.

Puesto de Trabajo: Peón Brigada de Obras.

Plazas: 03.1.12

03.1.13

03.1.14

Concluida la valoración de méritos y publicadas las puntuaciones definitivas de las personas participantes en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos del Puesto de Trabajo de Peón Brigada de Obras. (03.1.12 - 03.1.13- 03.1.14) correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal calificador ha remitido a esta alcaldía la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2024, publicada en la correspondiente reseña de la convocatoria con fecha de 10 de octubre de 2024 se procedió conforme a lo determinado en las bases reguladoras, a la apertura de un plazo de 10 días hábiles, para que las personas que obtenían plaza en el número determinado en atención a las vacantes ofertadas presentasen la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dentro del plazo concedido para dicha presentación, no fue acreditado por el aspirante Javier Cuesta Perez estar en posesión del mencionado requisito de titulación al no haber sido presentada la documentación alguna justificativa de cumplir dicho requisito ni ha sido alegada causa de fuerza mayor que pueda justificar la falta de presentación en plazo. De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Resolución de 9 de octubre de 2024, donde establece que quienes,



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADJ2 VZRT 99XD 3RYZ

Resolución Nº 1970 de 04/12/2024 "RAL TERCER PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION TITULACION" - SEGRA 53866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
04/12/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

dentro del plazo concedido de 10 días hábiles desde publicación en sede electrónica, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.

Procedía en consecuencia la cobertura de la baja con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva y resolviéndose la apertura de nuevo plazo para la presentación de la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Así mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2024, publicada en la correspondiente reseña de la convocatoria con fecha de 4 de noviembre de 2024, corrigiéndose error material detectado en la misma mediante Resolución de Alcaldía de la misma fecha, fecha en la que fue así mismo publicada dicha corrección, se procedió conforme a lo determinado en las bases reguladoras, a la apertura de un plazo de 10 días hábiles, para que la siguiente personal que por orden de puntuación le correspondía presentase la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dentro del plazo señalado al efecto presentó la documentación correspondiente justificativa del cumplimiento del requisito de estar en posesión de la correspondiente titulación el aspirante incluido en la mencionada Resolución, Joaquín Requena Zaratiegui.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2024, publicada en la correspondiente reseña de la convocatoria en la misma fecha, se procedió convocar el acto de elección de vacantes para los puestos de peón de Brigada de obras a las personas aspirantes que habían presentado la documentación requerida abriéndose al efecto un plazo de 5 días naturales, a contar a partir del día siguiente



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
05/12/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADJ2 VZRT 99XD 3RYZ

Resolución Nº 1970 de 04/12/2024 "RAL TERCER PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION TITULACION" - SEGRA 53866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatzea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
04/12/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

a la publicación de la Resolución, para la presentación de la solicitud de elección de vacantes conforme al Anexo I incluido.

Dentro del plazo de cinco días concedido han presentado documentación relativa a la elección de vacantes los aspirantes Anton Angelov Konduzov y Joaquín Requena Zaratiegui, sin que por parte de la tercera aspirante incluida, Ana Isabel Elrio Del Rio, se haya realizado elección de vacante alguna entre las existentes, por lo que llegado este momento, y no habiéndose dado cumplimiento en el plazo establecido a la elección de vacantes para el puesto de peón de brigada de obras por Ana Isabel Elrio Del Rio, procede su exclusión del proceso de selección y continuación del mismo procediendo en este momento en consecuencia la cobertura de la baja con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva y resolviéndose la apertura de nuevo plazo para la presentación de la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para el Puesto de Trabajo: Peón Brigada de Obras (Plazas (03.1.12 - 03.1.13- 03.1.14)

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero. - Abrir nuevamente otro plazo complementario de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que la persona relacionada a continuación, presente la siguiente documentación

- a) Copia del título exigido en el cuadro de características de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
05/12/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADJ2 VZRT 99XD 3RYZ

Resolución Nº 1970 de 04/12/2024 "RAL TERCER PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION TITULACION" - SEGRA 53866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
04/12/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

ASPIRANTE	PUNTUACION TOTAL
CARRO BRAVO, FRANCISCO	23,823

Dicha documentación deberá presentarse a través del registro general del Ayuntamiento de Tafalla por vía telemática (sedeelectronica.tafalla.es) o de manera presencial en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Tafalla situada en Plaza Francisco de Navarra, 5 de Tafalla.

Quienes, dentro del plazo concedido de 10 días hábiles desde publicación en sede electrónica, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.

Segundo.- Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria correspondiente del portal del Ayuntamiento de Tafalla [Proceso extraordinario de estabilización - Ayuntamiento de Tafalla/Tafallako Udala](#).

Tercero.- Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

El Alcalde.-Xabier Alcuaz Andueza.
(documento firmado digitalmente)



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
05/12/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADJ2 VZRT 99XD 3RYZ

Resolución Nº 1970 de 04/12/2024 "RAL TERCER PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION TITULACION" - SEGRA 53866

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>